



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

03 SEP 2018

San Miguel de Tucumán,

Expte. N° 54-17

VISTO la Resolución Rectoral N° 002-17, dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de esta Casa, del ejercicio 2017, los créditos correspondientes a Economías de Ejercicios Anteriores producidas al cierre del ejercicio 2016, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1°, por el importe de \$ 248.071.364,13;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
-En Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018-
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 002-17 dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación de la Nación y de Hacienda de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0361 2018
mt

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.